

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000
00000 A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Agricultura, Industria y Comercio

Para conocimiento y cumplimiento por parte de las Corporaciones y entidades a quienes afecta, se inserta a continuación la Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, fecha 2 del actual, publicada en la «Gaceta» del siguiente día 3, páginas 1.733 y 1.734, referente a la clasificación del pan en Madrid y demás pueblos consorciados.

«Excmo. Sr.: Reunida la Comisión nombrada por Orden del 2 de los corrientes para el estudio del problema de la fabricación y venta del pan en Madrid y pueblos consorciados, y al objeto de resolver, de momento y hasta la resolución definitiva de la cuestión, conforme a lo que determina el apartado tercero de la referida Orden; oído el informe de la repetida Comisión,

Este Ministerio ha acordado que la clasificación del pan candeal en Madrid y demás pueblos consorciados, se haga en la forma siguiente:

Primero. El pan de familia sujeto a tasa en todos los Ayuntamientos consorciados, se fabricará en piezas de pan candeal de forma redonda y superficie lisa.

Estas piezas, únicas que estarán sujetas a peso determinado, se fabricarán con el de quinientos y mil gramos, y a los efectos del reposo se les reconocerá un margen de cocción de un cuatro por ciento en cada kilo.

Los fabricantes y expendedores de pan vienen obligados a tener en todo momento en sus mostradores cuanto pan de familia sujeto a tasa sea preciso para el normal abastecimiento de los vecindarios respectivos.

Segundo. Serán consideradas de lujo las piezas de pan candeal inferiores a quinientos gramos, y la superficie de las mismas será necesariamente de forma distinta a la del pan de familia, para evitar toda confusión, siendo asimismo diferente al del pan de familia, el precio a que estas piezas de pan de lujo se expendan al público en evitación de todo desconcierto que pueda perjudicar a éste.

El Consejo del Consorcio, en uso de sus facultades, acordará las normas para el mejor cumplimiento de este artículo, dando cuenta de su

acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

Tercero. Queda derogado el párrafo del apartado k) del artículo 12 del vigente Reglamento del Consorcio de la Panadería y, en su consecuencia, los fabricantes de pan candeal en todos los Ayuntamientos a donde alcanza el radio de acción del Consorcio, absorberán y subvenderán desde este momento al pago de las dos pesetas en saco de harina que hasta la fecha percibían del Consorcio para atender al pago del aumento de salario a los obreros de pan candeal, acordado por el Comité paritario de Artes Blancas, en el año 1931.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los Ayuntamientos donde alcanza el radio de acción del Consorcio de la Panadería de Madrid, el de esta entidad y demás efectos. Madrid, 2 de marzo de 1933.

MARCELINO DOMINGO
Señor Gobernador civil de Madrid.»
Madrid, 3 de marzo de 1933.—El Gobernador, M. Joven.

Señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, Alcaldes de los pueblos consorciados y Presidente del Consorcio de la Panadería.
(Núm. 794)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Don Eduardo Morales Díaz, Procurador, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal provincial, contra la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico de 5 de enero de 1932, que estima reclamación de D. José Santamaría Beltrán por instalación de motores, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1933.—El Oficial de Sala, por mi compañero el Sr. Solá, Enrique Torres.
(Núm. 761)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

* En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial, número 2 de esta capital, en los autos seguidos a instancia de Heliodoro Carpintero Moreno y Filiberto Monteagud Díaz, contra doña Zoila Ascasisbar, sobre reclamación de salarios, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicha demandada, que obran en su poder en la calle de Martín de los Heros, 65, imprenta, cuya reseña es la siguiente:

Una máquina L. M. número 2.608, con todos sus accesorios de imprimir.

Una igual, número 1.271, también con sus accesorios.

Una máquina Coningbaneg, número 8.544.

Otra Koning-Baneg, número 8.781.

Una máquina linotipia, modelo número 4, número 11.642, con su motor.

Otra igual modelo, 5-R, número 7.518, con su motor acoplado.

Otra de coser, modelo 103, Brehemen.

Una máquina Victoria, minerva, número 14.416.

Otra Brehemen para coser libros, número 2.119.

Una prensa de satinar, modelo fuerte, Richard Gans, 50,5 por 65,5.

Una máquina Rapi, minerva, a pedal.

Otra Ideal P. M., número 10.429.

Una guillotina Friederich-Hain, número 1.783.

Dos máquinas de coser con alambre, a pedal, marca Brehemen.

Otra, cepilladora para grabados.

Otra, perforadora de palanca.

Ochenta y cinco cajas para letras de tamaño grande.

Veintiuna para tamaño mediano.

Veinte para tamaño pequeño.

Un electromotor número 12.313 y un reostato de la misma.

Un electromotor y un reostato de la máquina número 1.217.

Un electromotor y un reostato de la máquina número 8.544.

Un electromotor y un reostato de la máquina número 8.781.

Una máquina Laucer, con todos sus accesorios, número 3.755.

Un electromotor de esta máquina y un reostato de la misma.

Cuatro amperímetros de 200 voltios.

Un juego de tubos para fundir rodillos para cada máquina, o sean cinco juegos.

Un motor modelo G-I-6-A-N, de 15 H. P.

Un reostato de este motor.

Una máquina linotipia, modelo número 5, número 12.934, con un motor.

Un electromotor y un reostato de la máquina de coser número 103.

Un electromotor y un reostato de la minerva número 14.416.

Un electromotor y un reostato de la máquina de coser número 2.119.

Un electromotor y un reostato de la máquina minerva número 10.492.

Un reloj de pared.

Un electromotor y uno de la guillotina número 67.683.

Una guillotina de mano, de la casa Richard Gans.

Un motor de un H. P., número 22.763.

Un reostato del mismo.

Un tornillo de hierro para mecánico.

Una caldera para fundir pastas de rodillo.

Un tablero para las formas.

Dos cuchillas de guillotina.

Dieciséis ramas de varios tamaños, para las máquinas.

Ocho cajas para letras de varios tamaños.

Dieciséis chibaletes para cajas grandes.

Dos chibaletes para cajas medianas.

Un chibalete para caja pequeña.

Dos comodines de una plaza, con doce cajas cada uno.

Un comodín de tres plazas, con 24 cajas de 80/52 y 12 de 44/41.

Un crisol para fundir metal.

Tres platinas de hierro fundido.

Una platina de chapa.

Seis mesas de madera para la encuadernación.

Una mesa de madera para costura.

Un armario de madera.

Una báscula.

Tres secaderos con entrepaños de madera.

Un rulo para sacar pruebas.

Dos extintores de incendios.

Una máquina plegadora marca Brehemen, automática, A-G-42.

Una plataforma para la misma.

Una máquina para coser alambre, a pedal y motor.

Una máquina Victoria, marcador automático Record.

Instalación eléctrica nueva de tubos Berman, sobre palomillas aisladores especiales, con cuadro de distribución para todas las líneas de luz y fuerza, con seis palancas bifilares.

Siete almacenes con pólizas de varios cuerpos, orlas, signos matemáticos y otros (matrices).

Tres mil quinientos kilos de tipo imprenta, de varias clases.

Ciento treinta y tres juegos de hierro para pisos mecánicos.

Mil kilos de cuadrados para imposición.

Quinientos kilos de regletas de dos puntos.

Diez mil kilos de metal para linotipia.

Treinta kilos fileteaje de bronce.

Dos mesas de despacho.

Dos librerías, una de cristal, de tres cuerpos.

Un estante.

Una mesa salomónica.

Un aparato de radio de cinco lámparas, tipo 142, Federal Telephone M. G. C. rod Buffalo, N. Y. U. S. A., con su juego de pilas.

Un trinchero.

Un aparador.

Una mesa de comedor.

Doce sillas.

Un espejo con marco dorado.

Un estante.

Un armario de luna.

Un armario con vidrieras de cristal, de dos cuerpos.

Un lavabo y dos mesillas de noche.

Tres aparatos de luz de distintas clases.

Todos cuyos bienes fueron tasados en la cantidad de setenta y tres mil quinientas cincuenta y una pesetas.

Para que tenga lugar el citado remate se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Tribunal, sita en la calle de Bárbara de Braganza, número uno, arvirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Tribunal o en el local destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de los referidos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Madrid, a 25 de febrero de 1933.—El Secretario, por habilitación, Rafael Soler.—Visto bueno: El Juez Presidente, Luis Felipe Vivanco.

(Núm. 756)

(I.—47)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Isidro Fernández Maqueda, Alcalde constitucional de San Martín de Valdeiglesias,

Hago saber: Que a los fines de repoblar 322 hectáreas de terreno con vides americanas, para conjurar la crisis de trabajo en esta localidad, este Ayuntamiento tiene solicitado del Instituto Nacional de Previsión, un préstamo de 500.000 pesetas, y como para ello precisa la mencionada entidad que este Municipio obten-

ga de los Ministerios de Hacienda y Gobernación las autorizaciones a que hacen referencias las Reales órdenes de 4 y 18 de junio, en su relación con el Real decreto de 2 de abril, todas de 1930, declaradas subsistentes por el Gobierno de la República, por Decreto del 16 de junio de 1931, elevado a ley en 15 de septiembre siguiente, este Ayuntamiento, ateniéndose en lo posible a lo establecido en los artículos 295, 96 y 97, y con arreglo al artículo 298 del Estatuto, ha redactado el oportuno proyecto de Presupuesto extraordinario, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días, durante los que y otros ocho días, pueden interponerse reclamaciones, en armonía y a los efectos establecidos en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, de 23 de agosto de 1924.

San Martín de Valdeiglesias, 25 de febrero de 1933.—El Alcalde, Isidro Jiménez.

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por acuerdo del Ayuntamiento, tomado en sesión de 1 del actual, queda anulado el concurso para la provisión de una plaza de Arquitecto, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 15 de febrero último, y se abre nuevo concurso, con sujeción a las siguientes bases:

En virtud del antedicho acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Arquitecto municipal segundo, que figura en el Presupuesto, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas, con destino a la Oficina de Arquitectura e Ingeniería.

Los concursantes que opten a la plaza deberán acreditar que reúnen las condiciones siguientes:

Ser español, no exceder de cuarenta años el día de la convocatoria y poseer el título de Arquitecto, carecer de antecedentes penales y observar buena conducta, así como que no padece enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

Los aspirantes a dicha plaza deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañado del título profesional o testimonio notarial del mismo, certificados de nacimiento, buena conducta, del Registro de Penales y de no padecer defecto físico, así como cuantos documentos deseen aportar de méritos y servicios.

El Ayuntamiento elegirá libremente al que a su juicio reúna mejores condiciones, no pudiendo el que obtenga la plaza desempeñar ningún otro cargo del Estado, Provincia o Municipio, y tendrá la obligación de acudir diariamente a la Oficina, durante las horas reglamentarias.

Chamartín de la Rosa, a 3 de marzo de 1933.—El Alcalde, M. Horcujada.

(O.—185)

Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid

26 concurso de obras

La Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid, abre un concurso para el suministro y colocación de revestimiento en muros y fabiques interiores en los edificios que está construyendo actualmente, o sean Facultad de Medicina, Facultad de Farmacia,

Escuela de Odontología y Hospital Clínico, con arreglo a los planos y pliego de condiciones generales, facultativas y económicas redactado al efecto por la Oficina técnica, documentos que podrán ser examinados por los señores concursantes en las oficinas de la misma, desde la publicación de este anuncio, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, facilitándose a quienes lo soliciten copias de los mismos, previo pago de la cantidad que se señale como gasto que estas copias originen.

Podrán tomar parte en este concurso las entidades o Empresas españolas que, por lo demás, cumplan los requisitos señalados en el artículo 1.º del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras de Construcciones civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito efectivo, constituido en la Tesorería de la Junta de la Ciudad Universitaria, por la cantidad de 5.000 pesetas, pudiendo ingresar previamente dicha cantidad en la cuenta corriente que la mencionada Junta tiene abierta en la Central del Banco de España y presentar el resguardo correspondiente.

Se acompañará además la declaración de jornales mínimos y demás requisitos que prescribe el Decreto-ley número 744 de 6 de marzo de 1929 y la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo mostrar los representantes de éstas los documentos que les acrediten como tales.

Se unirá también a la proposición una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas y de los elementos técnicos y económicos de que dispongan.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, entregándose en las oficinas de la misma antes de las dieciséis horas del día 23 de marzo de 1933.

La Comisión de Obras o sus representantes se reunirá a las diecisiete horas del mismo día, procediéndose a la apertura de los pliegos presentados ante un Notario que levantará el acta correspondiente, pudiendo los concurrentes que soliciten o sus apoderados asistir a dicho acto.

El adjudicatario queda obligado a elevar a escritura pública, en el plazo más breve posible, el oportuno contrato de adjudicación de las obras, así como a depositar en la Tesorería de la Junta, antes de la firma de la escritura, la fianza definitiva en metálico o en valores de cualquiera de las Deudas del Estado, computadas con arreglo a la cotización del día de la firma del contrato, y cuyos intereses serán a beneficio del contratista.

Al depositar esta fianza podrá el adjudicatario retirar la fianza provisional o dejarla como parte integrante de la fianza definitiva.

Correrá a cargo del contratista el pago de este anuncio, el de la escritura de contrato y su copia, el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contratan, sin que por estos conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta de la Ciudad Universitaria.

La Junta de la Ciudad Universitaria se reserva la facultad de elegir libremente entre las proposiciones presentadas, uno o varios de los revestimientos propuestos, pudiendo desecharlas

todas y anunciar nuevo concurso si así lo estiman conveniente.

Madrid, 2 de marzo de 1933.—El Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, Juan Negrín.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17 de esta capital, en los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Jaime Pérez Nadal, contra don Manuel Brocas Gómez, se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta del inmueble siguiente: Solar situado en las calles de Villamil y Término, de una extensión superficial de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, con noventa decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pies con treinta y un décimos de otro, cuadrado también.

Linda por su frente, fachada principal, orientada al Sur, con la calle Villamil, en línea de quince metros con diecisiete centímetros; al Este o derecha entrando, en línea de veintiún metros con cincuenta centímetros, con la calle término; al Oeste o izquierda, en línea de veintiún metros con setenta centímetros, con la parcela número siete del plano, y al fondo o Norte, en línea de dieciséis metros con sesenta y ocho centímetros, con las parcelas número tres y cuatro.

Esta finca es segregación de otra, y la parcela es la número ocho del plano de parcelación.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la anterior y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del inmueble objeto de subasta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en el remate, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

V.º B.º
El Juez,
José Minguéz

(A.—564)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer

por el Juzgado de primera instancia número 14 de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de la razón social «Schmidt y Franke», contra don José Elduayen, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, la maquinaria y efectos agrícolas embargados al deudor señor Elduayen, por primera vez, y precio de diecinueve mil cien pesetas en que han sido tasados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once, anunciándose por medio del presente, y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, primero de marzo de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
José Cruz

El Juez de primera instancia
Manuel Fernández

(A.—563)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal suplente en funciones de primera instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de menor cuantía, que insta la Sociedad Siemens Industria Eléctrica, contra don José Ruiz Morales, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados al referido demandado, que se hallan depositados en su poder, y en el de Gabriel Sánchez Rodríguez, vecinos ambos de Olvera, y cuya reseña es la siguiente:

Una mesa de nogal, en buen uso; una mesa de estufa, de madera de pino; una cómoda de madera de nogal, en buen estado; diez cuadrados cromados, paisajes, con cristal; doce sillas de madera de pino; una mecedora de madera de pino; dos piedras blancas, marca Teba, para moler el trigo, en buen estado; un motor de aceite pesado, de cinco y medio caballos de fuerza, marca Deutz, número doscientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete; un contador para corriente alterna, trifásica, con fases equilibradas y desequilibradas, tres por veinte, tipo D-9, número quince millones, setecientos trece mil cuatrocientos treinta y dos; una tapa prolongada para el mismo; un motor para corriente alterna, trifásica, número sesenta y tres mil quinientos cuarenta y dos, con un juego de carriles tensores, con su anclaje, cincuenta por cuatrocientos cuarenta milímetros; un conmutador de estrella, triángulo, con

cortacircuitos, tipo K, tres mil ochocientos veintisiete-veinticinco s., y un amperímetro electromagnético, con escala hasta veinte a., tipo AK, cinco mil tres.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil setecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—565)

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se reseñan, y que fueron sustraídos en la madrugada del 27 de enero último, en el pueblo de Mangirón de este partido, del establecimiento propiedad de don Vicente Sanz del Pino, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Objetos

Novcientas setenta y cinco pesetas en metálico; veintiséis pares de botas crepé y suela; ocho pares de botas borceguí goma; 20 pares de pantalones de pana; cinco trajes de caballero, fanilla; 28 americanas de caballero; 28 paraguas de caballero; cinco docenas camisetitas surtidas; cuatro docenas calzoncillos y cuatro docenas camisas caballero; tres docenas jerseys de caballero; dos docenas chalecos de caballero; 11 pellizas de caballero; varias cajas de calcetines; 15 paquetes de hilaturas; 37 frascos de colonia y jabones varios; cinco docenas toallas de caballero; seis docenas alpagatas de caballero; en bisutería, aproximadamente 115 pesetas; chalinas de seda, gorras y boinas caballero, por valor de 135 pesetas; 25 kilos de café de varias marcas; 80 libras de chocolate «España»; 15 kilos de chori-

zo; 12 kilos de jamones andorranos; dos docenas de corbatas; tres kilos de salchichón; tres sacos azúcar molida, en total 180 kilos.

Dado en Torrelaguna, a 22 de febrero de 1933.—El Secretario interino, V. Martínez.—Fidel de Oro Pulido.

(Núm. 753)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Fernández Dacal (Pedro), natural de Madrid, hijo de Ramón y de Francisca, de veintidós años, soltero, tipógrafo, domiciliado últimamente en la calle de Doña Urraca, número 12, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del señor Rives, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 657 de 1932.

(Núm. 731)

(B.—514)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, interino Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Santiago León, de unos dieciocho años, limpiabotas, que dijo vivir en Madrid, paseo de la Esperanza, 4, hotel, y trabajar de limpiabotas en el bar Villacañas, establecido en el pueblo de este nombre, provincia de Toledo, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que en este Juzgado se instruye por estafa con el número 49 del corriente año.

(Núm. 732)

(B.—515)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a los parientes más cercanos de la finada Emilia Sanz, de sesenta años, soltera, que vivió en la calle de Lavapiés, 17, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en causa seguida por muerte de aquella, número 42 de 1933, apercibidos que de no verificarlo serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—538)

JUZGADO NUMERO 11

Ramona de la Cruz, hija de padres desconocidos, natural de Jaén, provincia de Jaén, de estado soltera, profesión sus labores, de sesenta años de edad, estatura baja, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular y color bueno, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en la calle de Antonio

Grilo, número 10, procesada por hurto, sumario número 105 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 11, con el fin de notificarla el auto de prisión y llevarla a efecto.

(Núm. 738)

(B.—533)

JUZGADO NUMERO 11

Iranzo Ruiz (Vicente), natural de Camporrobles (Valencia), hijo de Nicomedes y Modesta, de treinta y cuatro años, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Camporrobles, Casino llamado de Veruela, procesado por estafa, sumario número 233 de 1929, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 737)

(B.—534)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 98 de 1932, ante la Secretaría de don Ramiro López, se cita a Emilio García Torres, domiciliado últimamente en Hermsilla, número 15, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración.

(B.—535)

JUZGADO NUMERO 20

Díaz Chantre (Ramón), natural de Madrid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de diecinueve años, hijo de Eusebio y de Filomena, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle de la Salud, número 18, letra A, procesado por atentado en causa número 633 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—537)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por el presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Sevilla, fijándose en la tabla de anuncios de este Juzgado, se cita, llama y emplaza al ex torero Ignacio Sánchez Mejías, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del General Arrando, número 36, principal derecha, hospedándose también en el Palace Hotel, y en Sevilla en la finca «Pino Montano», término de dicha ciudad, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en referidos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de recibirle una declaración que se tiene acordado en sumario que se instruye con el número 118 de 1930, sobre lesiones de Ricardo y José María Salafranca, al choque de los automóviles M. 28.965 y el de la matrícula de Francia número 3.390 R-d. 4 F., en la madrugada del 13 de junio de 1930, en la Cuesta de las Perdices, término de El Pardo, y daños en los automóviles y en la camioneta M. 27.673.

(Núm. 739)

(B.—532)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Isidoro del Rey Martín, de veintitún años de edad, soltero, mecánico, natural de Madrid, hijo de José y de Nieves, con domicilio últimamente en la calle de la Luna, número 5, piso primero, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habido lo pongan a disposición en este Juzgado. A la vez, Inocencio Cordero Díaz y José Díaz Celaya, domiciliados últimamente en la calle de la Luna, 5, comparecerán en término de cinco días para declarar como testigos.

(B.—517)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, interino Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Luis Martínez Dávila, de cuarenta y cuatro años, soltero, vendedor, hijo de Manuel y de Rosario, natural de Sevilla, y domiciliado últimamente en Madrid, en el dormitorio de asistencia social de la calle de Mazarredo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y ser emplazado en el sumario que en este Juzgado se instruye por abusos deshonestos, con el número 152 del pasado año 1932.

(Núm. 733)

(B.—516)

JUZGADO NUMERO 9

Mena del Río (Fermín), de diecinueve años de edad, soltero, broncista, natural de Madrid, hijo de José y de María, que habitó últimamente en la plaza de la Moncloa, número 3, principal, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del señor Rives, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que contra el mismo se instruye por tentativa de hurto, bajo el número 375 de 1932.

(Núm. 730)

(B.—513)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente y a virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 20 de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en el expediente de faltas seguido por este Juzgado, bajo el número 10 de 1933, sobre hurto, se ha mandado sean citados Enrique Echevarría Pérez y Manuel Suárez Rodríguez, para que el día 15 del mes de marzo, y hora de las diez y cuarto de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—518)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente y a virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 20 de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en el expediente de faltas seguido por este Juzgado, bajo el número 403 de 1932, sobre hurto, se ha mandado sean citados José López Mora y Eduardo Ojeda Vargas, para que el día 8 del mes de marzo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—519)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente y a virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 20 de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en el expediente de faltas seguido por este Juzgado, bajo el número 54 de 1933, sobre amenazas, se ha mandado sea citado Alfonso Fernández Alcalde, para que el día 18 del mes de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—520)

JUZGADO NUMERO 21

Lovete Plaza (Mariano), natural de Carabanchel (Madrid), de estado casado, profesión albañil, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del Espino, número 6, procesado por hurto en causa número 894 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—539)

JUZGADO NUMERO 2

Vidal Castillo (Enrique), natural de Librilla (Murcia), hijo de José Antonio y de Dolores, de treinta años, casado, comerciante, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 60, tienda, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Sánchez y Martínez, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 30 de 1933.

(B.—540)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente, y a virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 20 de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en el expediente de faltas seguido por este Juzgado bajo el número 288 de 1933, sobre desobediencia, se ha mandado sea citado Antonio Fernández González, para que el día 25 del mes de febrero, y hora de las doce y treinta de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—529 bis)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente, y a virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 20, de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en el expediente de faltas se-

guido por este Juzgado, bajo el número 7 de 1933, sobre estafa, se ha mandado sea citado Manuel Rodríguez González, para que el día 22 del mes de febrero, y hora de las once y cuarenta y cinco de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—529)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente, y a virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 20 de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en el expediente de faltas seguido por este Juzgado bajo el número 121 de 1933, sobre estafa, se ha mandado sea citado Fermín Hernández Hernández, para que el día 29 del mes de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—525 bis)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente, y a virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 20 de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en el expediente de faltas seguido por este Juzgado bajo el número 214 de 1932, sobre lesiones, se ha mandado sea citado César Gómez Oltra, para que el día 11 del mes de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—526)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente, y a virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 20 de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en el expediente de faltas seguido por este Juzgado bajo el número 121 de 1932, sobre daños, se ha mandado sean citados Alejandro Cid Alconada y Felipe Lanuza Sáenz, para que el día 8 del mes de marzo, y hora de las diez y quince de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—526 bis)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente, y a virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 20 de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en el expediente de faltas seguido por este Juzgado bajo el número 97 de 1932, sobre lesiones, se ha mandado sean citados Caridad Elyvira Barriuso y Ramón Ríos Escudero, para que el día 8 del mes de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—527)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente, y a virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 20 de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en el expediente de faltas seguido por este Juzgado bajo el número 154 de 1932, sobre hurto, se ha mandado sea citado Ricardo Gil Martín, para que el día 15 del mes de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de

este Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—528)

JUZGADOS MUNICIPALES

CEUTA

López García (José), hijo de José y de Isaura, natural de La Habana, provincia de Cuba, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, de un metro 630 de estatura, domiciliado en Madrid, y últimamente en Villa Cisneros, de cuyo punto se ha evadido, capitán de Infantería en situación de retirado, procesado en la causa número 75 de 1932, en Auditoría y 997 en el Juzgado, seguida contra el mismo por el delito de estafa, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la misma provincia ante el Teniente Coronel Juez permanente de causas don Luis Andrés Adán, en su despacho oficial en Ceuta, paseo de Colón, número 10 (barracones).

(Núm. 726)

(B.—511)

COMPañIA MADRILEÑA DE MEJORAS URBANAS

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales, tiene el honor de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 23 del corriente, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, avenida Conde de Peñalver, número 13, para aprobación del balance de cuentas del primer ejercicio social, y ratificar el nombramiento de Consejeros.

Madrid, 2 de marzo de 1933.—Por el Consejo de Administración: El Consejero Delegado, N. Villacorta. (A.—562)

BOLSA

COTIZACIONES

- 4 por 100 Interior, 66,00.
- 4 por 100 Amortizable, 84,00.
- 5 por 100 ídem 1920, 90,00.
- 5 por 100 ídem 1926, 96,75.
- 5 por 100 ídem 1927, 83,10.
- 4 y 1/2 por 100 ídem, 88,00.
- Bonos oro, 207,50.
- Banco de España, 515,00.

MONEDAS

- Francos, 47,45.
- Libras, 41,25.
- Dólares, 12,00.
- Marcos, 2,885.

OPTICA SANTA OLALLA
LA MEJOR Y MÁS ECONÓMICA
SAN BERNARDO, 54 :: MADRID

¿PADÉCE USTED BILIS O MAREOS?
Notará un alivio inmediato tomando
las auténticas
píldoras antibiliosas
ZAMBRANA
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Imprenta Provincial. — Doctor Esquerdo, 52. — Teléfono 53202